



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13036

Jueves 25 de Octubre de 2018

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 894, 938, 943 a 945, 947 a 954 ..... 2-4

### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4908 ..... 4-5

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2018 - Res. N° III-71 ..... 5

Ministerio de Educación  
Año 2018 - Res. N° XIII-536 a XIII-553 ..... 5-7

Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. N° XXI-426 ..... 7-8

Subsecretaría Unidad Gobernador  
Año 2018 - Res. N° XXIX-31 ..... 8

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud  
Año 2018 - Res. Conj. N° IV-72 y XXI-424 ..... 8

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2018 - Res. Conj. N° XXI-427 y IV-73 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-17

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 894** **05-10-18**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS TREINTAY SIETE MILLO- NES (\$ 37.000.000,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 20, SAF. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 21, SAF. 21 - SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. Nº 938** **16-10-18**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 9° del Decreto Nº 822/18 de fecha 21 de Septiembre de 2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 9°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - A01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - 5 - Transferencias - 1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes - 4 - Ayuda Social a Personas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.

### **Dto. Nº 943** **17-10-18**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 23: Unidad Gobernador, Programa 1: Conducción Unidad Gobernador y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Gobernador e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización de la agente Gretel LUTTEMBERGER (DNI Nº 37.860.364 - Clase 1993), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Gobernador, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a la agente Gretel LUTTEMBERGER (DNI Nº 37.860.364 - Clase 1993), en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2018.

### **Dto. Nº 944** **17-10-18**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 23: Unidad Gobernador, Programa 1: Conducción Unidad Gobernador, Actividad 1: Conducción Unidad Gobernador y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Logística dependiente de la Secretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete e incrementándose el mismo cargo en el Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Trasladar a la agente Verónica Liliana TARDÓN (DNI Nº 23.959.176 - Clase 1974), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Logística dependiente de la Secretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I Nº 74, reglamentada por el Decreto 1330/81;

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2018.

### **Dto. Nº 945** **19-10-18**

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.

Artículo 2°.- ABONESE, a los beneficiarios la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$640.000,00), correspondientes a la 1ª y 2ª quincena de Octubre de 2018; siendo un total de ciento sesenta (160) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al

circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: .Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 -Ayuda Social a personas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2018.-

#### **Dto. Nº 947 19-10-18**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-II- Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, a partir del 31 de diciembre de 2016, al agente Mario Adolfo ESCUDERO (M.I. Nº 18.602.129 - Clase 1967), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-II- Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador- Gobernador de la Provincia del Chubut, amparado por la Ley I Nº 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria.-

Artículo 4°.-Trasladar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, al agente Mario Adolfo ESCUDERO (M.I. Nº 18.602.129 – Clase 1967), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-II- Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, dependiente de la citada Subsecretaría, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - Nº 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Unidad Gobernador - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario.-

#### **Dto. Nº 948 19-10-18**

Artículo 1°.- Desígnese a la agente PEREYRA Daiana Nahir (M.I. Nº 34.275.756 – Clase 1989) como Secretaria Privada de la Señora Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- La agente designada percibirá la dife-

rencia salarial entre su cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, Planta Temporaria y el cargo de Secretaria Privada de la Señora Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2018.-

#### **Dto. Nº 949 19-10-18**

Artículo 1°.- APRUEBESE la adenda suscripta entre el Señor Ministro de Economía y Crédito Público y FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L. para la modificación de la cláusula décimo primera del contrato de locación de inmueble registrado al Tomo 1 Folio 202 con fecha 26 de Marzo de 2018, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30, SAF. 30 - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 3.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2018.-

#### **Dto. Nº 950 19-10-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente ANUN CATALDI María Yamila (M.I. Nº 28.250.251 - Clase 1980) a cargo de la División Anestesia del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en orden al periodo comprendido a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

#### **Dto. Nº 951 19-10-18**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 19/2017 - MIPySP, correspondiente a la «Contratación Servicio de Limpieza en los edificios de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura», sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, a la firma SERVICIOS GALILEO de Sergio Daniel GERONIMO, CUIT Nº 20-32650224-4, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00) con un costo mensual de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) por ser único oferente y ajustarse su propuesta a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- RECONOCER los servicios prestados por la firma SERVICIOS GALILEO de Sergio Daniel GERONIMO CUIT Nº 20-32650224-4, durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero y marzo de 2018.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal

3 - Partida Parcial 5 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 – Ejercicio 2018.-

**Dto. Nº 952 19-10-18**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 1019/17 de fecha 18 de Agosto de 2017 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS ONCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 11.007.274,22) según Anexo I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit Agosto 2017 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26».-

«Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS ONCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTAY CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 11.007.274,22) en concepto de Déficit Agosto 2017, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26 en la Partida: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente Financiamiento 358 - Ejercicio 2017».-

**Dto. Nº 953 19-10-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR el «CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT PARA EL PROYECTO «CENTRO DE VISITANTES Y OBRAS DE PUESTA EN VALOR DEL ANP CABO DOS BAHÍAS», celebrado entre el Ministerio de Turismo de la Nación, representado por su Ministro Lic. José Gustavo SANTOS (DNI N° 12.873.533) Y el Ministerio de Turismo de la Provincia de Chubut, representado por su Ministro Lic. Herman Gustavo MULLER (DNI N° 22.758.196), suscripto en fecha 27 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- DESE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en virtud del Artículo 135° Inciso 1) de la Constitución Provincial.-

**Dto. Nº 954 19-10-18**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I.:21.959.205- Clase 1971).-

vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Dra. Patricia GARCÍA, en su carácter de titular de la Oficina Judicial, con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 3°), establece que cuando se trate de cargos de Funcionarios y Magistrados vacantes por circunstancias distintas a las producidas por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento), deberá comunicarse a la Honorable Legislatura de la Provincia previo al llamado a concurso;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, Acuerdo N° 434/13 - Sala Penal y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 72.196,31 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia GARCÍA como Presidenta y a los Dres. Sergio PIÑEDA y Claudia CASADO VALLEJOS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 29 de octubre de 2018 hasta al día 07 de noviembre de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4908/18

Rawson, 18 de octubre de 2018.-

**VISTO:**

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4778/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado

la documentación personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial, de la ciudad de Trelew, sita en Av. 9 de Julio N° 261, 3° Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, en los términos del Art. 3°) del Acuerdo Plenario N° 4629/18.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI  
Director de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

I: 24-10-18 V: 26-10-18

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° III-71** **18-10-18**  
Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Asesoría Legal – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente WILLIAMS, Roberto Guillermo (M.I. N° 18.544.637 – Clase 1967) cargo bogado «A» – Código 4-001 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del citado Ministerio, a partir del 01 de septiembre de 2018 y por un periodo de cuatro meses.

Artículo 3°.- Las funciones del agente WILLIAMS, Roberto Guillermo en la Dirección General de Asesoría Legal – Ministerio de Economía y Crédito Público serán las establecidas en el Anexo I de la presente resolución, percibiendo el Adicional por Fondo Estimulo – Ley II N° 12.-

### ANEXO I

-Asistirá al Director General de Asesoría Legal en todo lo inherente a los recursos presentados por los contribuyentes.

- Colaborar con la normativa de la actividad tributaria.

- Colaborar con las necesidades que provengan de la Dirección General de Rentas.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° XIII-536** **16-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RICCARDI, Luis Gabriel, (M.I N° 13.071.670 - Clase 1956), en un (1) cargo de Profesor de Enseñanza Práctica Titular en la Escuela N° 717 de la localidad de Cerro Radal, a partir del 01 de febrero de 2017, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-537** **16-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente APARICIO, Nilda Cristina, (M.I N° 12.690.458 - Clase 1958), a partir del 01 de agosto de 2014, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 737 de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-538** **16-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ENCARNACION, Silvia Elizabeth, (M.I N°

16.757.063 - Clase 1964), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 30, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-539** **16-10-18**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de La Rioja, Interpuesto por la docente OCAMPO VARGAS, Laura Gisela (M.I. N° 26.433.094 -Clase 1978) en doce (12) horas cátedra titulares de Educación Física de la Escuela N° 706 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2018.

**Res. N° XIII-540** **16-10-18**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 07/17 emanada de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes FERRADA, Patricia Paola (M.I. N° 24.121.893 - Clase 1975) y RODRIGUEZ, María Marta (M.I. N° 20.473.379 - Clase 1969), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 8 y N° 179 respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, a partir del 02 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 07/17 emanada de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes FERRADA, Patricia Paola (M.I. N° 24.121.893 - Clase 1975) y TORRES, María Esther (M.I. N° 17.633.261 - Clase 1966), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 179 y 210, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, a partir del 03 de marzo de 2017.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

**Res. N° XIII-541** **18-10-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NAHUELQUIR, Elisa Edilia, (MI N° 11.073.671 - Clase 1954), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-542** **18-10-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GALARZA, Juan Horacio (MI N° 10.145.877 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 760 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 31 de mayo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-543** **18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente CADAGAN, Nelson amar (M.I. N° 33.060.761 -Clase 1987), a su cargo Personal de Servicio - Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, designado mediante Decreto N° 803/12, a partir del 20 de Marzo de 2017, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-544** **18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MUÑOZ, Elisabeti (M.I. N° 14.049.771 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 8 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-545** **18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MANSILLA María Noemí (M.I. N° 20.237.960 - Clase 1968), al cargo Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular en la Escuela N° 521, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-546** **18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BARRIONUEVO, Juana Rosa (M.I. N° 10.429.454 - Clase 1952), al cargo Maestro Especial

de Actividades Practicas doce (12) horas titular en la Escuela N° 84, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-547 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAVADINI, María Antonia (M.I. N° 14.672.215 - Clase 1961), al cargo de Vicedirector titular en la Escuela N° 172, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-548 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARCAMO, María Eugenia (MI N° 23.034.583 - Clase 1973), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 2 jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de febrero de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-549 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUREY, María Cecilia (MI N° 14.659.413 - Clase 1961), a partir del 06 de abril de 2015, a las tres (3) horas cátedra de Inglés en 3° año 1° división titular que posee en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-550 18-10-18**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente YANCOVICH, Eva Mabel, (MI N° 23.425.643 - Clase 1973), a un (1) cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir el 01 de Febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo esta-

blecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-551 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, María Inés (M.I. N° 12.522.807 - Clase 1958), a partir del 01 de mayo de 2014, a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-552 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREZ REVELLES, María Josefa (M.I. N° 11.518.735 - Clase 1952), a partir del 01 de septiembre de 2015, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 731, N° 737 y N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-553 18-10-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SANCHEZ, Gabriela Sandra (M.I. N° 14.835.022 - Clase 1961) al cargo de Vicedirector Titular en la Escuela N° 153 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-426 18-10-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de junio de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, al

agente ÑANCO, Héctor Horacio (M.I. N° 31.653.979 - Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

---

#### SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

#### Res. N° XXIX 31 19-10-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de quince (15) días hábiles de licencia no usufructuadas, correspondiente al año 2017 y cuatro (4) días hábiles, parte proporcional, correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR, al Licenciado Agustín LHAANDE (M.I. N° 33.345.462 - Clase 1988).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, de acuerdo a la existencia de crédito o disponibilidad presupuestaria.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N° IV-72 MFyPS y XXI-424 MS 11-10-18

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de la localidad de Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, al agente Juan Manuel ALBERTO (M.I. N° 24.811.286 - Clase 1975) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Rural de la localidad de Camarones, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Manuel ALBERTO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Conj. N° XXI-427 MS y IV-73 MFyPS 17-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Nivel Central del Ministerio de Salud del agente DE LALLANA, Mario Marcelo, (M.I. N° 22.177.285 - Clase 1971), Categoría 3- A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo, Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive.

Artículo 2°.- Prorrogase la asignación de funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud del agente DE LALLANA, Mario Marcelo, (M.I. N° 22.177.285 - Clase 1971), Categoría 3- A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta temporaria de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por, parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TRIUNFO DEL CARMEN PEZO y NICASIA MARGARITA MORALES para que se presenten en autos: Pezo, Triunfo del Carmen - Morales, Nicasia Margarita S/ Sucesión Abintestato (Expte. N° 400 Año 2018).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 17 de Octubre de 2018.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BALLIRO NANCY BEATRIZ MARIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, octubre 17 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 23-10-18 V: 25-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCAS SANDIN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, octubre 10 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 23-10-18 V: 25-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NAVARRO, FRANCISCO y NAVARRO CARDENAS, MARÍA FRANCISCA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, Francisco y Navarro Cardenas, María Francisca s/Sucesión», Expte. N° 002596/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-10-18 V: 25-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYES SANTIAGO ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Reyes Santiago Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002540/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 24 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-10-18 V: 25-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARBAJAL CARLOS ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Octubre 12 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-10-18 V: 26-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados: «Pastrana, Juan Pedro C/Santillan, Oscar Nicasio S/Usucapión» (Expte. N° 172-2014), cita y emplaza al Sr. OSCAR NICASIO SANTILLAN para que en el término de quince (15) días se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona. Esquel, Chubut, 09 de Mayo de 2018.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-10-18 V: 25-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, JOSE ARISTIDES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto, Jose Aristides S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002525/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-18 V: 26-10-18

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Segundo Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «Gonzalez, Miguel Ángel S /Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 966 Año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ, D.N. I. N° 12.350.961, mediante edictos que se publicarán durante Tres (3) días, para que comparezcan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 16 de Octubre de 2.018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-10-18 V: 26-10-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RAMOS DANIELA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ramos Daniela s/ Sucesión» Expte. N° 002277/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-10-18 V: 26-10-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RODRIGUEZ JOSEFA EMILIANA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodríguez, Josefa Emiliana s/Sucesión» Expte. N° 002346/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-10-18 V: 26-10-18

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Lewis, Buddug S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 618/2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BUDDUG LEWIS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 18 de Octubre de 2018.-

JOSE OSSEMANI  
Secretario

P: 25-10-18

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Degregorio, Edis Angela – Navarro, Ernesto Mauricio S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 185/2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EDIS ANGELA DEGREGORIO y del Sr. ERNESTO MAURICIO NAVARRO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 02 de Octubre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 25-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JULIA CRISTINA QUIROGA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Quiroga, Julia Cristina s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2487/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 08 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 25-10-18 V: 29-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 Piso 3° de la ciudad de Esquel, (Teléfono 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove, en el trámite caratulado «Huipán Luz María, Pinilla Oscar s/ Adopción» (Expte. N° 398/2018), cita al Sr. AGUSTÍN ARMENELIO HUILIPAN, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147 del CCCN, por el término de 2 días.

Esquel, Chubut, 08 de octubre de 2018.-

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria

I: 25-10-18 V: 26-10-18

---

### EDICTO N° 45/18

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°

650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, emplaza a RODRIGUEZ, GLORIA VERONICA para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: De Giusti, Víctor Mario c/Rodriguez, Gloria Verónica y Otro S/Ejecutivo (Expte. 183/2013) que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 28 agosto de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-18 V: 26-10-18

---

### EDICTO N° 50/18

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en los autos caratulados: De Giusti, Víctor Mario C/ Rodriguez, Gloria Verónica S/Ejecutivo (Expte. 3859/2014), Intima a RODRIGUEZ, GLORIA VERONICA DNI N° 20.095.437 para que en el término de Tres (3) días acompañe título de Propiedad Inmueble individualizado como partida inmobiliaria 57041 Expte P-808-2004 CIRC: 4 SECTOR: 6 DIVISION: Manzana 118 PARCELA: 15 URBANO, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 7 septiembre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-18 V: 26-10-18

---

### EDICTO N° 53/18

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en los autos caratulados: De Giusti, Víctor Mario c/ Rodriguez, Gloria Verónica S/Ejecutivo (Expte. 1137/2014), Intima a RODRIGUEZ, GLORIA VERONICA DNI N° 20.095.437 para que en el término de Tres (3) días acompañe título de Propiedad Inmueble individualizado como partida inmobiliaria 57041 Expte P-808-2004 CIRC: 4 SECTOR: 6 DIVISION: Manzana 118 PARCELA: 15 URBANO, bajo apercibimiento de obtener testimonio a

su costa.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 septiembre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-18 V: 26-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 Piso 3° de la ciudad de Esquel, (Teléfono 02945-451417/8/9), provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaria desempeñada por el Dr. Agustín Olivera, en el trámite caratulado «CONCHA QUILODRAN CRISTINA s/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 487/2018), cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de la actora de la SUPRESIÓN DE SU PRIMER APELLIDO, para que en el término de 15 días hábiles se presenten a juicio.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 70 del CCCN, una vez por mes en el lapso de dos meses.

Esquel, Chubut, 20 de septiembre de 2018.-

ÁNGELAGUSTIN OLIVERA  
Secretario

P: 25-10 y 23-11-2018

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, segundo piso, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO solicitado por el Sr. KEVIN GONZALO RAMIREZ, D.N.I. N° 42.461.065, en los autos caratulados: «Ramirez Kevin Gonzalo S/ Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 958 - Año 2018).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 149 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut y art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses.-

Trelew, 11 del mes de Octubre 2018.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 25-10 y 23-11-18

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/ Quiebra» (Expte. 1361/2012), se hace saber por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de Trelew, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, con base y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

| Lote N° | Parcela      | Manzana | Sector/Secc | Terr. M2 | Matrícula     | Localidad            | Ubicación           | Padrón    | VALUACION    |              |
|---------|--------------|---------|-------------|----------|---------------|----------------------|---------------------|-----------|--------------|--------------|
|         |              |         |             |          |               |                      |                     |           | al 100 %     | al 75 %      |
| 01      | Fracción "B" | 3       | B-II        | 1141     | (13) 10509    | VILLA D.F. AMEGHINO  | Villa D.F. Ameghino | 16        | 4.466.200,00 | 3.349.650,00 |
| 02      | 3            | 77      | 10          | 236      | (01-37) 20221 | TRELEW               | T. del Fuego 937    | 22458     | 1.612.000,00 | 1.209.000,00 |
| 03      | 1            | 90      | 10          | 223      | (01-37) 20233 | TRELEW               | Chacho Peñaloza 908 | 23139     | 1.882.000,00 | 1.411.500,00 |
| 04      | 22           | 90      | 10          | 236      | (01-37) 20351 | TRELEW               | Chacho Peñaloza 914 | 23160     | 1.922.000,00 | 1.441.500,00 |
| 05      | 13           | 77      | 10          | 236      | (01-37) 20231 | TRELEW               | Cambrin 936         | 22468     | 2.400.000,00 | 1.800.000,00 |
| 06      | 29           | 42      | 6           | 252,5    | (01-30)120634 | RAWSON - PLAYA UNION | Carlos Coronel 269  | 25523-000 | 3.680.000,00 | 2.760.000,00 |
|         |              |         |             |          |               | RAWSON - PLAYA UNION | Carlos Coronel 271  |           | 3.580.000,00 | 2.685.000,00 |

En ningún caso se encuentran incluidos bienes muebles en la presente subasta

Bases de la subasta: Se realizará una primera ronda de ofertas, tomándose como base el 100% de la tasación realizada en el expediente, según se aprecia en el cuadro precedente en la columna «al 100%». Para el caso que -al cabo de la misma y transcurridos no menos de 30 minutos- existan lotes fracasados por falta de posturas, se llamará a una nueva ronda de ofertas, tomando como base el 75% de su valor de tasación (ver columna «al 75%»). Si culminada esta segunda ronda, persistieran lotes sin vender, transcu-

rrida otra media hora se realizará una tercera y última ronda de ofertas, sin base y al mejor postor.

Estado de ocupación: Partida inmobiliaria N° 25.523 (Carlos Coronel N° 269 y 271 – Playa Unión)

El inmueble situado en Carlos Coronel N° 269 se encuentra ocupado por Mariana More, su esposo Martin, su hijo mayor de edad Cristian Cardozo y su hija menor. Ocupan el inmueble en carácter de inquilinos con vencimiento en Mayo del año 2.020.

El inmueble situado en Carlos Coronel N° 271 se encuentra ocupado por Gustavo Eckhardt, su esposa Andrea Evans y sus tres hijos menores de edad. Ocu-

pan el inmueble en carácter de inquilinos con vencimiento en Agosto del año 2.019.

Partida inmobiliaria N° 23.160 (Chacho Peñaloza N° 914 - Trelew)

Mario Constancio manifiesta que no reside en el lugar, y solamente lo cuida. Quien alquila la vivienda es su hijo Héctor Alberto Constancio y tiene el contrato vencido. Asimismo, manifiesta el compareciente que su hijo estaría desocupando el lugar porque se encuentra residiendo en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Partida inmobiliaria N° 23.139 (Chacho Peñaloza N° 908 - Trelew)

El inmueble es ocupado por Eduardo Francisco Gonzalez, junto a su esposa Irma Elisa Tolosa y su hijo Gustavo Eduardo Gonzalez. Refieren que ocupan dicha vivienda de manera temporal ya que tienen su domicilio en Las Plumas, y lo hacen en carácter de inquilinos, aunque el contrato se encuentra vencido.

La vivienda se compone de 1 dormitorio, living comedor, cocina y baño.

Partida inmobiliaria N° 22.468 Cambrin N° 936 - Trelew)

El inmueble es ocupado por Gastón Eduardo Fernández, quien lo hace en carácter de inquilino, pero que en 10 días se retira desocupando el inmueble.

La vivienda se compone de 3 dormitorios, cocina, living comedor y baño.

Partida inmobiliaria N° 22.458 (Tierra del Fuego N° 937 - Trelew)

La vivienda se encuentra libre de ocupantes y en posesión de la sindicatura. Las llaves le fueron entregadas por la firma Villegas Construcciones.-

La vivienda se compone de 1 dormitorio, living comedor, cocina y baño, en buen estado de conservación.

Partida inmobiliaria N° 16 (10 de Julio S/N - Dique Florentino Ameghino)

El inmueble se encuentra libre de ocupantes y en posesión de la sindicatura. El mismo se encuentra en buen estado de conservación y trata de una cocina con mesada y bajo mesada, un living con fogón de ladrillo visto, baños (dos baños con accesorios y una ducha con accesorios, un antebañó con ducha) y tres dormitorios.-

Saliendo del inmueble se encuentra un galpón, con una mesada con bacha y un baño con instalaciones en su interior.

La vivienda tiene unos 200 m2 cubiertos aproximadamente, con un extenso patio, jardín en el frente, árboles frutales en el fondo y un fogón de ladrillo visto.-

Deuda municipal: La deuda municipal «post concursal» (posterior a la declaración de quiebra, ocurrida el 28/10/2016) quedará a cargo de los adquirentes de cada uno de los bienes. Este es el detalle correspondiente, hasta el mes de noviembre/2017 incluido:

| Lote N° | Parcela      | Manzana | Sector | Matricula     | Padrón     | Deuda Munic. |
|---------|--------------|---------|--------|---------------|------------|--------------|
| 01      | Fracción "B" | 3       | B-II   | (13) 10509    | --0--      | 8.550,00     |
| 02      | 3            | 77      | 10     | (01-37) 20221 | 22458-0000 | 8.050,50     |
| 03      | 1            | 90      | 10     | (01-37) 20233 | 23160-0000 | 8.050,50     |
| 04      | 22           | 90      | 10     | (01-37) 20351 | 23139-0000 | 8.267,40     |
| 05      | 13           | 77      | 10     | (01-37) 20231 | 22468-0000 | 8.050,50     |
| 06      | 29           | 42      | 6      | (01-30)120634 | 25523-000  | 14.368,24    |
|         |              |         |        | (01-30)120634 |            |              |

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Arts. 47 y 42 de la Ley XXIV – N° 71), equivalente al 3,6% de la suma resultante del remate.

Aclaración importante: respecto de los inmuebles situados en Playa Unión, las dos viviendas tipo dúplex se encuentran construidos sobre un mismo lote, identificada como Parcela 29, Manzana 42, Sector 6, Circunscripción N° 5, Ejido 30, por lo que estará a cargo de los futuros compradores realizar la mensura de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal, para que cada edificio resulte catastralmente independiente.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 16:00 a 19:30 hs, previa coordinación en las oficinas ubicadas en Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, o a los teléfonos 4435 083 / 4433 650.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar en [www.martilleroreseto.com.ar](http://www.martilleroreseto.com.ar)

Lugar y horario: El Remate se realizará en calle 25 de Mayo 237 – Piso 1 (Sociedad Española) de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día sábado 10 de Noviembre de 2.018, a las 10:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y 3% en concepto de comisión del martillero. Esta comisión será facturada con más el IVA correspondiente.

Condiciones de venta: Tanto la seña como la comisión del martillero deberán ser abonadas en efectivo o con cheque certificado, en el acto de la subasta.

Posturas bajo sobre: Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se

abonen en el acto de la subasta.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaría, 22 de Octubre de 2.018.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-10-18 V: 31-10-18

---

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas Dra. Lorena Viviana Coria se le hace saber a la Sra. PEREYRA NORMA ROXANA DNI N° 17.680.007, que en autos N° 37.232, año 2017, caratulados: «POLICIA DE LA PROVINCIA - R/ANT. SYN. ADM. PEREYRA, NORMA ROXANA S/PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INCISO 10 RDP (EXPTE. N° 809/15-JP) «, se ha dictado el Acuerdo N° 364/18, que transcripto en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincial del Chubut, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho,...; y VISTO:....; y CONSIDERANDO:....; por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo a la agente policial PEREYRA Norma Roxana DNI N° 17.680.007, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00). Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal -mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut supra.- Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud del artículo 60° y 65° de la Ley V N° 71....- Cuarto: .... - Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA-Presidente; Cr. Sergio Camiña; Cr. Sergio Sánchez Calot y Dr. Tomás Maza-Vocales; Ante mí: Rosa María Risso Patrón-Prosecretaria».-

Publíquese por el término de tres (3) días.-  
Rawson, (Chubut), 22 de octubre de 2018.-

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 25-10-18 V: 29-10-18

---

## KICSANDS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Sr. Director General de la Ins-

pección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el Siguiente edicto: comuníquese la cesión de cuotas sociales de la KICKSANDS SRL mediante instrumento privado de fecha 05 de septiembre de 2018 mediante el cual el Cedente: Martin Omar Gallardo, D.N.I. 26.245.972, de profesión empresario, nacido el 30/01/1979, argentino, domiciliado en calle 24 de Junio Nro. 134 de la Ciudad de Rada Tilly (provincia del Chubut), de estado civil soltero. Cesionario: Fiorella Katherina Pacheco, D.N.I. 39.203.180, de profesión empresaria, nacida el 08/08/1995, argentina, domiciliada en Avenida Piedrabuena Nro.180 de la ciudad de Rada Tilly (provincia del Chubut), de estado civil soltera. Objeto de la Cesión: 350 cuotas (50% del capital social) de KICSANDS S.R.L., cuyo valor nominal asciende a la suma de treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y está conformado por doscientas (350) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal. De dicha Cantidad cede el Señor Martin Omar Gallardo 350 cuotas. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de KICSANDS S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones de la Cláusula Cuarta del contrato constitutivo la que quedara redactado de la siguiente forma: «CUARTA: CAPITAL: El capital social lo constituye la cantidad de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), representado por setecientos (700) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Myriam Edith Greslebin trescientas cincuenta (350,00) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y Fiorella Katherina Pacheco trescientas cincuenta (350,00) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-»

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-10-18

---

## PISCATELA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Melina Selene Millatureo, D.N.I. 36.719.398, argentina, soltera, de profesión empresaria, nacida el 23/08/1992, domiciliada en calle Kennedy Nro. 1278, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Carlos Alberto Millatureo DNI 20.139.044, argentino, casado, nacido el 25/04/1968 de profesión empresario, domiciliado en calle Soldado Almonacid Nro. 1041 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION instrumentos privados de fecha 15 de

Agosto de 2018 y 4 de Septiembre de 2018.- DENOMINACION: «PISCATELA S.R.L.».- DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Soldado Almonacid Nro.1041 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia- Chubut.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la prestación de servicios turísticos y gastronómicos como explotación de restaurantes, rotiserías, cafés, bares, heladerías, chocolaterías, pastelerías, panaderías, hoteles, paradores, residenciales alojamientos, agencia de turismo, venta de paquetes turísticos, pasajes aéreos, marítimos, terrestres y similares incluyendo la elaboración artesanal de comidas, bebidas, licores, helados, chocolates, pastelerías, franquicias y concesiones de estos servicios para lugares públicos, como ferias, eventos, cursos, etc., pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, y de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.- ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de

la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros. Se designa para el cargo de Gerentes a la Sra. Melina Selene Millatureo y al Sr. Carlos Alberto Millatureo.- REPRESENTANTE LEGAL ambos socios.-FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO El 31 de Agosto de cada año.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-10-18

---

### **S&E SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado de fecha 15 de Agosto de 2018, SOCIOS Jessica Noelia Salazar, D.N.I. 29.585.787, argentina, soltera, de profesión empresaria, nacida el 22/09/1982, domiciliada en calle Código 2397 Nro. 337 Barrio Standar Centro, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Verónica Andrea Mendoza DNI 27.613.364, argentina, soltera, nacida el 21/08/1979 de profesión empresaria, domiciliada en calle Antártida Argentina Nro.71 Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION 15 de Agosto de 2018.- DENOMINACION: «S&E SERVICIOS S.R.L.» SEDE SOCIAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Antártida Argentina Nro. 71 Barrio General Mosconi - CP 9000 - Comodoro Rivadavia- Chubut.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: Mediante la prestación de servicios de mantenimiento, maestranza, portería, vigilancia y limpieza, compra y ventas de insumos para limpieza y seguridad de edificios en general, realizando además la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de flota liviana, pesada y/o tráileres, soldaduras industriales y todo tipo de locación de bienes muebles, en especial vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer y trailers. La sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios de transporte de personal, máquinas y de todo tipo de cargas y de insumos vinculados a la industria del petróleo, ya sean líquidos, sólidos, y/o gaseosos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos,

insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, y de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. - ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un (1) miembro. Se designa para el cargo de Gerente a la Sra. Jessica Noelia Salazar.- REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, en forma individual.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Agosto de cada año.- SEDE SOCIAL: Antártida Argentina N° 71 Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-10-18

### CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de noviembre de 2018, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Or-

den del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2017.

4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5°) Consideración de la gestión del Directorio.

6°) Designación de los miembros del Directorio.

7°) Análisis de la situación económica y financiera.

Adopción de medidas conducentes a la prosecución del objeto social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 2 de agosto de 2018.

Marcela Fabiana Ordoñez  
Presidente Directorio

Héctor Daniel González  
C. Fiscalizadora

I: 19-10-18 V: 25-10-18

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 45-AVP-18

OBJETO: ADQUISICION DE CUATRO (4) CAMIONES DOBLE CABINA, TRACCION SIMPLE (TIPO 4 X 2) POTENCIA NO INFERIOR A 150 CV/3.000 RPM, ACCIONADA CON MOTOR DIESEL -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.100.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Noviembre de 2018, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson, Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-10-18 V: 30-10-18

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2018**

|  |   |                       |                          |                          |                                |
|--|---|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <b>Objeto:</b>   | Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.  |                       |                          |                          |                                |
| <b>Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.</b> | <b>Lote Nº</b>  | <b>DETALLE</b>        | <b>Cantidad de Kilos</b> | <b>Precio Base x Kg.</b> | <b>Precio Base de Material</b> |
|  | A   | PET ACEITE            | 2000                     | \$ 0,61                  | \$ 1.220                       |
|  | A   | PET VERDE             | 4500                     | \$ 1,82                  | \$ 8.190                       |
|  | A   | PET AZUL              | 900                      | \$ 1,65                  | \$ 1.485                       |
|  | A   | PET CRISTAL           | 1400                     | \$ 4,95                  | \$ 6.930                       |
|  | B   | PEAD SOPLADO CRISTAL  | 1800                     | \$ 2,75                  | \$ 4.950                       |
|  | B   | PEAD SOPLADO AMARILLO | 1600                     | \$ 2,75                  | \$ 4.400                       |
|  | B   | PEAD SOPLADO TUTI     | 1600                     | \$ 2,75                  | \$ 4.400                       |
|  | B   | PEAD SOPLADO BLANCO   | 3500                     | \$ 2,75                  | \$ 9.625                       |
|  | C   | CARTON                | 84.000                   | \$ 1,43                  | \$ 120.120                     |
|  | C   | PAPEL DE 2DA          | 47.000                   | \$ 1,21                  | \$ 56.870                      |
|  | D   | ALUMINIO              | 4.300                    | \$ 4,40                  | \$ 18.980                      |
|  | <b>Precio Base Total de los Lotes</b>   |                       |                          |                          |                                |
| <b>Exhibición de Lotes.</b>  | Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura  |                       |                          |                          |                                |
| <b>Consulta y Adquisición de Pliegos</b>                             | MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <a href="http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas">http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas</a> |                       |                          |                          |                                |
| <b>Presentación de las propuestas y Acto de apertura</b>             |   |                       |                          |                          |                                |
| <b>Presentación de las propuestas</b>                                | Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel   |                       |                          |                          |                                |
| <b>Acto de apertura</b>  | Secretaria de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso  |                       |                          |                          |                                |
| <b>Día</b>   | <b>02 de Noviembre de 2018</b>  | <b>Hora</b>           | <b>10:00 Hs.</b>         |                          |                                |

I: 25-10-18 V: 29-10-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV Nº 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

|                                  |        |            |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día                | M 31   | \$ 15,50   |
| 2. Número atrasado               | M 36   | \$ 18      |
| 3. Suscripción anual             | M 3058 | \$ 1529    |
| 4. Suscripción diaria            | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

|   |        |           |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70   | \$ 35     |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 408  | \$ 204    |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 1222 | \$ 611    |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 3494 | \$ 1747   |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 2722 | \$ 1361   |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 2446 | \$ 1223   |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 2446 | \$ 1223   |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 239  | \$ 119,50 |